



- El interesado no ha presentado los justificantes de pago del alquiler de la vivienda correspondientes a octubre de 2008 hasta enero de 2009.

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Mérida, a 27 de marzo de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, Fdo.: María Victoria Moreno Gil”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, **MARÍA VICTORIA MORENO GIL.**

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos n.º 06-AI-0051/2008. (2009081597)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia relativo a un expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Con relación a su solicitud (expediente n.º 06-AI-0051/2008) de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:

- Que el interesado no ha presentado los justificantes de pago de alquiler de la vivienda desde el mes de abril de 2008.
- Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que Joita Bituna y Ángel Bituna no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 F del Decreto 33/2006, de 21 de febrero (DOE n.º 25, de 28 de febrero).

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad, Fdo.: Mercedes Marín de las Heras”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, **MARÍA VICTORIA MORENO GIL**.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. Expte.: C-5382-2008. (2009081598)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefe de la Sección de Transportes de la Consejería de Fomento en Badajoz: Vista la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital, presentada por D. José Antonio Taveró Oliver con NIF 09195149W, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, a 11 de marzo de 2009. Fdo.: M.^a del Carmen Bazaga Barroso”.

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Badajoz, de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de Europa, 10, Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 15 de abril de 2009. La Jefe de la Sección de Transportes, **M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO**.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. Expte.: C-5545-2008. (2009081610)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior: